

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 1100140030162020009400
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: ABOGADO ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS
AECSA
DEMANDADO: ANDRÉS AVELINO CACERES SIGUAS

Tener por notificado al demandado **ANDRÉS AVELINO CACERES SIGUAS**, mediante aviso judicial, toda vez que se reúnen las exigencias de los artículos 291 y 292 del C.G. Del P., quien en el término de traslado no contestó la demanda ni propuso excepciones.

Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ